



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

UNIDAD DE CONTINGENCIAS FISCALES

**INFORME ANUAL DE ALIANZAS PÚBLICO
PRIVADAS EN HONDURAS**

2021

Tabla de Contenido

I. Introducción	3
II. Generalidades	4
a) Las Alianzas Público Privadas.....	¡Error! Marcador no definido.
b) Para que sirven las APP.....	¡Error! Marcador no definido.
c) Importancia de la Participación del Sector Privado.....	¡Error! Marcador no definido.
d) Principios:	¡Error! Marcador no definido.
e) Modalidades:	4
f) Procedimientos:.....	4
g) Compromisos:.....	4
h) Riesgos	5
i) La Secretaría de Finanzas.....	¡Error! Marcador no definido.
j) Consejo Superior APP	¡Error! Marcador no definido.
k) Unidad Técnica Especializada en APP (UTEP-APP)	¡Error! Marcador no definido.
l) Superintendencia de APP	¡Error! Marcador no definido.
III. Proyectos APP en Honduras.....	6
a) Cartera de Proyectos APP	6
b) Monto de Inversión Contratada	7
c) Compromisos Firmes Explicitos en Contratos APP	8
d) Pagos realizados por compromisos firmes	8
e) Pagos realizados por clausulas contingentes	9
IV. Pasivos contingentes explícitos en contratos App	9
V. Autorización de los límites según la Ley de Promoción de APP.....	11

I. Introducción

La promoción de la inversión bajo un esquema de participación público privada inicia en Honduras en el año 2010, con la creación de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada, Decreto Legislativo No. 143-2010.

La Alianza Público Privada (APP) es concebida en el marco legal hondureño, como el modelo de inversión participativo, en el que el sector público y un operador privado establecen un acuerdo, ambas partes comparten objetivos, responsabilidades y riesgos para construir obras o brindar un servicio público de interés estatal, tanto a nivel local como Nacional.

La Secretaría de Finanzas (SEFIN) a partir de 2015, con la modificación a la Ley de promoción de la APP, tiene un rol importante en el desarrollo de los proyectos que se estructuran bajo esta modalidad, ya que tiene la responsabilidad de cuantificar los riesgos que el Estado de Honduras asume en los contratos suscritos.

En vista de lo anterior, la SEFIN crea la Unidad de Contingencias Fiscales (UCF), como ente encargado de la cuantificación de los riesgos provenientes de los contratos de APP y otros que se definen en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal. La UCF con el apoyo brindado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en materia de dotación de equipo, capacitación al personal y asistencia técnica para el desarrollo de metodologías de cuantificación de los riesgos en materia de APP y otros riesgos.

Para el año 2019, se realiza otra reforma a la ley de Promoción de la APP, en la cual se crean dos nuevas institucionalidades, El Consejo Superior APP y la Unidad Técnica Especializada de Proyectos en APP (UTEP-APP). La primera con un rol de ente coordinador y la segunda con el rol de acompañante de los concedentes en la estructuración de los proyectos APP, reemplazando a Coalianza¹.

En este informe se presentan datos relevantes en materia de APP, como ser: generalidades sobre el marco legal de éstas, proyectos adjudicados al cierre 2021, compromisos firmes y contingentes adquiridos por el Estado de Honduras en materia de APP, límite máximo de compromisos firmes y contingentes netos de ingresos adquiridos de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Promoción APP.

¹ Según PCM-064-2019 en su Artículo N°1 suprime y liquida Coalianza.

II. Generalidades

a) Modalidades:

En Honduras las modalidades de APP pueden ser las siguientes:

- 1) Construcción, y/u operación, y/o transferencia, y/o mantenimiento de obras y/o servicios públicos.
- 2) Ampliación de obras y/o servicios públicos existentes.
- 3) Prestación total o parcial de un servicio público, precedido o no de la ejecución de una obra pública.
- 4) Ejecución de una obra pública, con o sin prestación de servicio público, para la locación o arrendamiento del Estado.
- 5) Administración como fiduciario de bienes, servicios, sistemas de cómputo, programas o proyectos de desarrollos, contrato de créditos, entre otros.
- 6) Cualquier otra modalidad que permita realizar una APP dentro del marco de la Ley.

b) Procedimientos:

La ley permite utilizar cualquiera de los procedimientos siguientes para adjudicar un proyecto de APP:

- 1) Licitación Pública nacional o internacional
- 2) Concurso Público nacional o internacional
- 3) cualquier otro procedimiento que garantice libre competencia.

c) Compromisos:

La administración pública dentro del régimen de APP puede asumir compromisos de manera firme, siempre y cuando dichos compromisos sean de monto cierto y conocido.

Los compromisos firmes pueden ser efectuados por los medios siguientes:

- 1) Aportes en efectivo.
- 2) Estudios técnicos.
- 3) Suscripción de acciones o compras de otros valores negociables en el mercado financiero.
- 4) Otorgamiento de determinados bienes de dominio público.
- 5) Otorgamiento de permisos y licencias para la realización de las actividades autorizadas como APP.

- 6) Otorgamiento temporal de derechos sobre bienes patrimoniales del Estado y en su caso los municipios.
- 7) Aportación de servicios que correspondan al Estado.
- 8) Otras formas legalmente autorizadas, que se encuentre enmarcados dentro de los fines, principios y objetivos principales de la Ley APP.

d) Riesgos

La distribución de riesgos y costos inherentes deben pactarse de conformidad a lo que más convenga a las necesidades específicas de la APP, y deben estar explícitos en el contrato suscrito.

Los riesgos financieros y no financieros, las garantías, los compromisos futuros y las contingencias fiscales son determinados por la SEFIN. Asimismo, se establece un límite equivalente al 5% del Producto Interno Bruto (PIB), para la totalidad de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos asumidos por el Sector Público No Financiero en los Contratos APP, calculado a valor presente.

III. Proyectos APP en Honduras

a) Cartera de Proyectos APP

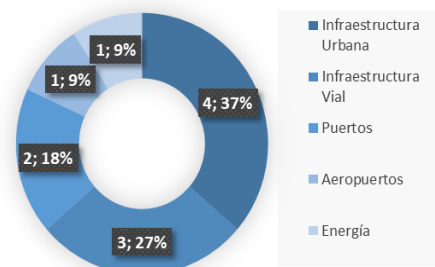
La cartera de proyectos APP aprobados y en operación en Honduras se distribuyen de la siguiente forma:

Cuadro No.1
Cartera de Proyectos en Ejecución
Al cierre del 2021

Proyectos	Sector Público	Pasivo Financiero	Pasivo No Financiero
Infraestructura Vial			
1 Corredor Logístico	AC		x
2 Corredor Turístico	AC		x
3 Corredor Lenca	AC		
Etapa I		x	
Etapa II		x	
Etapa III		x	
Infraestructura Urbana			
4 Siglo XXI	AC		x
5 Centro Cívico Gubernamental	AC	x	
6 La Lima	RSP	x	
7 Terminal Danlí	RSP		
Aeropuertos			
8 Palmerola	AC		x
Puertos			
9 Terminal de Contenedores y Carga	RSP		x
10 Terminal de gráneles y Solidos	RSP		x
Energía			
11 Reducción de Pérdidas en Energía	RSP	x	

AC: Administración Central
RSP: Resto del sector Público

Grafico No.1
Proyectos por Sector



Durante el año 2021 la cartera de proyectos APP mantuvo su estructura tal y como se observa en el cuadro No.1 sin contar con nuevos proyectos adjudicados. Los proyectos en cartera, se encuentran en diferentes sectores económicos, de los cuales dos proyectos nacen como iniciativa privada, siendo estos el proyecto Siglo XXI y Terminal de Buses y Mercado de Danlí, los que están amparados en el Artículo 17 de la Ley APP en Honduras y el Artículo 36 del Reglamento de la ley APP.

b) Monto de Inversión Contratada

Cuadro No. 2
Cartera de Proyectos
Inversión Programada Vs Ejecutada
Al cierre del año 2021
En Millones de dólares

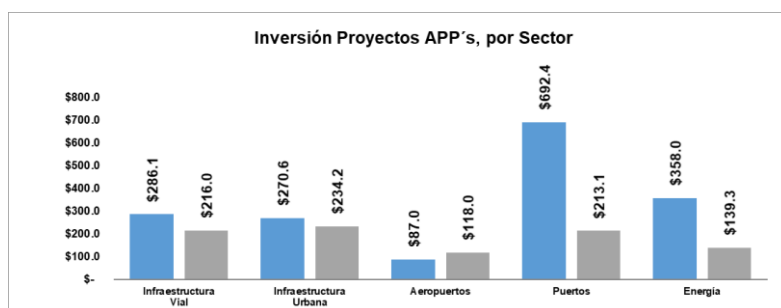
Proyectos	Inversión Programada	Inversión Ejecutada	% de Avance Financiero
Infraestructura Vial	\$ 286.06	\$ 215.97	75.5%
1 Corredor Logístico	\$ 121.00	\$ 142.60	117.9%
2 Corredor Turístico	\$ 134.56	\$ 42.87	31.9%
3 Corredor Lenca	\$ 30.50	\$ 30.50	100.0%
Etapa I	\$ 7.30	\$ 7.30	100.0%
Etapa II	\$ 8.20	\$ 8.20	100.0%
Etapa III	\$ 15.00	\$ 15.00	100.0%
Infraestructura Urbana	\$ 270.60	\$ 234.20	86.5%
4 Siglo XXI	\$ 87.30	\$ 50.90	58.3%
5 Centro Cívico Gubernamental	\$ 176.10	\$ 176.10	100.0%
6 La Lima	\$ 3.20	\$ 3.20	100.0%
7 Terminal Danlí	\$ 4.00	\$ 4.00	100.0%
Aeropuertos	\$ 87.00	\$ 118.03	135.7%
8 Palmerola	\$ 87.00	\$ 118.03	135.7%
Puertos	\$ 692.43	\$ 213.12	30.8%
9 Terminal de Contenedores y Carga	\$ 624.40	\$ 145.79	23.3%
10 Terminal de gránulos y Sólidos	\$ 68.03	\$ 67.33	99.0%
Energía	\$ 358.00	\$ 139.28	38.9%
11 Reducción de Pérdidas en Energía	\$ 358.00	\$ 139.28	38.9%
Total	\$ 1,694.09	\$ 920.60	54.3%

Fuente: Elaboración Propia en base a informe de las Concesiones

El monto de inversión contratada y financiada por los inversionistas privados para los 11 proyectos adjudicados asciende a US\$1,694.1 millones, de los cuales se han ejecutado al cierre del año 2021 US\$ 920.6 millones, que representa el 54.3% de la inversión total contratada.

De este valor, el 23.5% del total de la inversión ejecutada se encuentra en el sector de Infraestructura vial, el 24.4% corresponde a infraestructura urbana, el 12.8% a proyectos aeroportuarios, el 23.2% al sector portuario y el 15.1% al sector energético

Los sectores con mayor porcentaje de ejecución financiera se encuentra en el sector aeroportuario con un 135.7% de ejecución con relación a la inversión contratada, seguido por el sector de infraestructura urbana con un 86.5% y infraestructura vial con un 75.5%, siendo los sectores de energía y portuario los sectores con menor porcentaje de avance financiero con un 38.9% y 30.8% respectivamente.



c) Compromisos Firmes Explicitos en Contratos APP

Actualmente de los 11 contratos de APP firmados al cierre de 2021, cinco (6) proyectos contractualmente tienen compromisos firmes, es decir requieren de repago por parte del Estado para financiar el servicio de deuda, el mantenimiento, la operación y la rentabilidad del operador.

d) Pagos realizados por compromisos firmes

Cuadro No. 3
Pagos realizados por compromisos firmes
En millones de dólares

Proyectos	2021
1 Corredor Lenca	
1.1 <i>Etapa I</i>	1.8
1.2 <i>Etapa II</i>	2.4
1.3 <i>Etapa III</i>	4.0
2 Corredor Logístico	
<i>Expropiaciones</i>	
3 Centro Cívico Gubernamental	
3.1 <i>Contraprestación 1/</i>	16.5
4 Aeropuerto Palmerola	
4.1 <i>Cofinanciamiento</i>	8.8
4.2 <i>Obras y equipamiento Concedente</i>	17.2
5 La lima "Mi ciudad esta en desarrollo"	
5.1 <i>Cuota de repago</i>	0
6 Reducción de Perdidas Enee	
6.1 <i>Honorario fijo 2/</i>	126.0
Total	176.7

Fuente: Elaboración propia en base a concedentes.

1/ Pagos de Contraprestacion a Diciembre 2021

2/ El valor mensual que se paga es US\$10.5 millones, equivalentes US\$126 millones anuales.

Para el año 2021 del total de compromisos firmes adquiridos se han cancelado US\$ 176.7 millones.

e) Pagos realizados por cláusulas contingentes

En los contratos de APP existen algunos riesgos tanto implícitos como explícitos, que al materializarse determinado evento, genera sobre costos al proyecto. La responsabilidad de hacer desembolsos dependerá de quién es el titular del riesgo contractualmente.

Cuadro N°5
Compromisos Firmes producto de contingencias fiscales
Periodo 2016-2021
En millones de Dólares

Proyectos	Pagado	Pendiente
1 Corredor Logístico		
1.1 Penalización anual por no entrega canal seco (2016-2021)	USD 17.5	USD 0.0
1.2 Obras curva de la muerte	USD 0.1	USD 0.1
1.3 Emergencia Vial (derrumbes 2020 Huracan ETA e IOTA)	USD 0.0	USD 0.2
1.4 Compensacion por Ajuste de Tarifas no aplicadas (corresponde a 2021)	USD 0.0	USD 0.5
2 Corredor Turístico		
2.1 Compensación IMAG diario	USD 0.0	USD 12.0
2.3 Pago por terminación de Contrato	USD 0.0	USD 116.9
3 Centro Cívico Gubernamental		
3.1 Ajuste para cumplir con TIR	USD 19.7	USD 0.0
3.2 Obras adicionales nueva Casa Presidencial	USD 15.4	USD 5.8
3.3 Obras Complementarias	USD 3.9	USD 4.1
3.4 Consultoria Proteccion de datos	USD 4.1	USD 0.0
3.5 Metraje adicional por construcción	USD 7.9	USD 0.0
Total	USD 68.6	USD 139.6

Fuente: Elaboración Propia en base a Concedentes.

Desde el año 2016 al 31 de Diciembre del 2021 el Estado de Honduras en sus diversos niveles de gobierno, adquirio compromisos firmes producto de cláusulas contingentes por un monto total de US\$ 208.2 Millones, habiendo cancelado un total de US\$ 68.6 millones que representa el 33% del monto total reconocido, adeudando a la fecha un total de US\$ 139.6 millones, el cual representa el 67%.

IV. Pasivos contingentes explícitos en contratos App

En un proyecto de Asociación Público Privada (APP) es fundamental realizar un análisis detallado de la mayor parte de los riesgos, que implica todas las fases del mismo: construcción y explotación; a fin de poder prevenir imprevistos que impacten directamente en la provisión de servicios, o viabilidad económica del proyecto (disminución de ingresos o incrementos en costos). Por lo general estos imprevistos se reflejan en pérdidas de rentabilidad o incrementos de costos, los cuales deben ser asumidos por alguna de las partes (Concedente o Concesionario).

Tanto las garantías financieras otorgadas por parte del Estado así como los compromisos contingentes asumidos por el Estado en los contratos de APP representan contingencias explícitas en la medida que su materialización generaría compromisos futuros del presupuesto para honrar dichas garantías o incrementos en los niveles de deuda, que no están enteramente bajo el control del fisco.

En la identificación de los riesgos originados en las APPs, se abordan los riesgos explícitos más habituales en los proyectos, elaborando para ello una matriz de riesgo donde se identifica quien los asume contractualmente y su respectiva cláusula contractual. En ese sentido, en el siguiente cuadro se presenta el Stock de pasivos Contingentes Explícitos valorados al cierre del ejercicio fiscal 2021.

A continuación se muestra el stock de pasivos contingentes a diciembre 2021:

Cuadro No. 6
Reporte de Flujo, stock y máxima exposición de PC's

Pasivos Contingentes		Stock Pasivo	Máxima
		Contingente	Exposición
		% del PIB	% del PIB
1	Riesgo de Demanda	0.00%	0.8%
2	Riego de Precios (T/C)	0.00%	0.00%
3	Indemnizaciones	0.25%	0.25%
4	Fuerza Mayor	1.76%	4.34%
5	Litigios	0.16%	0.31%
6	Constructivos	0.11%	0.11%
7	Garantías de Crédito	0.00%	0.00%
Total		2.3%	5.9%

Fuente: Elaboración Propia, Unidad de Contingencias Fiscales.

1. Datos a Diciembre 2021

2. PIB 2021 Nominal Según BCH, US\$ 28,450.8

3. Riesgo Fuerza Mayor incluye los contratos: Recuperación de pérdidas ENEE, La lima "Mi Ciudad esta en Desarrollo" y Terminal de Contenedores

A diciembre de 2021, el stock de pasivos contingentes, asciende a 2.3% del PIB y la máxima exposición asciende a 5.9% del PIB.

V. Autorización de los límites según la Ley de Promoción de APP

El Artículo No. 26 de la Ley de Promoción de la APP, establece un límite máximo equivalente al 5% del PIB, para la totalidad de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos asumidos por el Sector Público No Financiero en los Contratos APP.

Para el cierre del ejercicio fiscal 2021, y contabilizando los compromisos adquiridos en los 11 contratos suscritos se procedió a identificar los siguientes conceptos:

1. Compromisos Firmes
2. Compromisos Contingentes Cuantificables
3. Ingresos generados por la APP.

Cuadro N° 7
Compromisos Firmes y Contingentes
Millones de dólares y porcentaje del PIB

Descripción	VPN	% del PIB
Compromisos Firmes	USD 824.95	2.9%
Contingencias	USD 648.36	2.3%
(-) Ingresos	USD 439.01	1.5%
Compromisos con respecto al PIB	USD 1,034.30	3.6%

Fuente: Elaboración Propia en base a contratos y concedentes

1/ Tasa de descuento 8.75%

2/ PIB 2021 US\$ 28,450.80.

De acuerdo al cuadro anterior, los compromisos firmes y contingentes netos de ingresos de los contratos APP suman 3.6% del PIB.